



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN No. 000366

Por la cual se retira del servicio a un servidor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por haber obtenido la pensión de vejez.

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, artículo 40, numeral 8°, en concordancia con los artículos 5° del Acuerdo 08 de 2012 de la Junta Directiva y 97 del Decreto 020 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el señor **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.591.448** de Medellín, ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**, Grado **15**, destinado a la Unidad Básica de Bello - Dirección Seccional Antioquia - Dirección Regional Noroccidente.

Que el señor **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**, mediante escrito 077-UBBL-2020, de fecha 4 de mayo de 2020, dirigido al Director General, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**, Grado **15**, a partir del 01 de julio de 2020, para gozar del derecho a la pensión de vejez reconocida por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, mediante la Resolución No. SUB 100085 del 28 de abril de 2020.

Que en la Resolución No. SUB 100085 del 28 de abril de 2020, de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en su artículo segundo establece que, la inclusión en la nómina de pensionados quedará condicionada hasta que el señor **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**, acredite el retiro definitivo del servicio.

Que de conformidad con el artículo 102 del Decreto 020 del 09 de enero de 2014: "El servidor a quien le haya sido notificado el reconocimiento de la pensión de invalidez, jubilación o vejez deberá ser retirado del servicio por el nominador, para su inclusión en nómina de pensionados. El retiro efectivo del servicio quedará condicionado a la inclusión del empleado en la nómina de pensionados.(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Retirar del servicio al señor **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.591.448** de Medellín, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**, Grado **15**, destinado a la Unidad Básica de Bello - Dirección Seccional Antioquia - Dirección Regional Noroccidente, a partir del 01 de julio de 2020, previa entrega formal del cargo y trabajo asignado.

Artículo 2. Ordenar el pago de salarios y prestaciones sociales causadas por retiro del servicio, a favor del señor **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**, ya identificado, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería en la nómina mensual de sueldos, previa liquidación efectuada por parte de la Oficina de Personal, junto con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo al funcionario **GUSTAVO MALDONADO CARDONA**.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAY 2020

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos A Saavedra D. Asistente -- Grupo Nacional de Registro y Control	MB	Mayo 29 de 2020
Revisó	Mariela Isabel Barrios Barrios -- Coordinadora Nacional Grupo de Registro y Control		Mayo 29 de 2020
	Yamile Romero Vanegas -- Jefe Oficina de Personal		Mayo 29 de 2020
Los arriba declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			